

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXXII PACHUCA DE SOTO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1920. NUM. 36.

CORTAJONES:	DIRECCION:	CONDICIONES:
Este periódico se publica los días 1.º, 8, 16, y 24 de cada mes. Las suscripciones se hacen en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada volumen número. Los números sueltos se venden a diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.	LA SECRETARIA GENERAL Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.	Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

NOTICIA. Manifiesta el movimiento de expedientes civiles criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de agosto próximo pasado, con expresión del despacho de los señores Fiscales y Defensores.

MOVIMIENTO DE LA SALA.

Existencia anterior.

En trámite en la Sala.....	64
En poder de los Magistrados de la Sala.....	1
" " " " " substitutos.....	2
En poder del Fiscal Segundo.....	47
" " " " " substituto.....	9
" " " Defensor de Oficio.....	0
" " " de defensores particulares.....	4
Suma.....	127

Entradas en el mes de agosto..... 113

Total..... 240

Despachadas en el mes de agosto..... 158

Quedan para septiembre.

En trámite en la Sala.....	39
" poder de los Magistrados de la Sala.....	2
" " " " " substitutos... ..	2
" " del Fiscal Segundo.....	27
" " " " " substituto.....	9
" " " Defensor de Oficio.....	0
" " " de defensores particulares.....	3
Existencia para el mes de septiembre.....	82

FISCAL SEGUNDO.

Existencia anterior.....	47
Entradas en el mes de agosto.....	76
Despachadas en agosto.....	96
Pendientes.....	27

FISCAL SUBSTITUTO.

Existencia anterior.....	9
Entradas en el mes de agosto.....	0
Despachadas en agosto.....	0
Pendientes.....	9

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior.....	0
Entradas en el mes de agosto.	13
Despachadas en agosto.....	13
Pendientes.....	0

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior.....	4
Entradas en el mes de agosto.....	1
Despachadas en agosto.....	2
Pendientes.....	3

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia anterior.....	84
Entradas en el mes de agosto.....	2
Despachados en agosto.....	0
Pendientes.....	86

Pachuca, 8 de septiembre de 1920.—V.º B.º, Refugio M. Mercado.—Erasto R. Quiroz, Secretario.

INFORMACION

La Nueva Constitución del Estado.

El día 22 de los corrientes la H. Legislatura del Estado, ante los funcionarios y empleados públicos residentes en esta Capital, expidió y protestó la nueva Constitución Política de esta propia entidad, haciendo igual protesta el ciudadano Gobernador, los ciudadanos Magistrados y el ciudadano Presidente Municipal. Este funcionario, acompañado de algunos Diputados y de algunos empleados, promulgó desde luego la misma suprema ley.

La Fiesta de la Raza.

De la Unión Ibero-Americana se nos ha remitido lo siguiente para su publicación:

"Señor Director del Periódico Oficial:

Muy distinguido señor: La Junta General de esta Asociación me ha honrado designándome para presidirla, y al tener el gusto de enviar a V. el adjunto ejemplar de la carta circular de propaganda para la "Fiesta de la Raza" en el año actual, me es grato participárselo y saludarle expresivamente.

Por anticipado le agradezco el concurso que, confiadamente, espero ha de seguir prestando a nuestra obra social, no solo en cuanto a la conmemoración del 12 de octubre se refiere, sino en los múltiples proyectos e iniciativas que se vayan sucesivamente ofreciendo para servir recíprocos intereses con el desarrollo de relaciones de toda índole entre esa República y España.

Soy de V., señor Director, afectísimo amigo s. s. q. b. s. m., *Marqués de Figueroa.*—Mayo de 1920."

"Muy señor mío: Fué iniciativa venturosa, es ya práctica arraigada y extendida la que nos une para recordación y celebración anual del descubrimiento de América, en fiesta que inspira el amor a la raza, y que, procurando darle satisfacción, suscita nuevas relaciones y torna más estrechos los vínculos de amor entre los pueblos de la gran comunidad que tiene, por su rango, lugar de verdadera primacía en la Historia.

Responde nuestra Sociedad a esta significación y al nombre que lleva, cuando, con medios y recursos escasos, interpreta y aviva el natural y espontáneo sentir de las gentes que allá, en el Centro y Sur de América, como acá, en la Península, enalteciendo la idea iberoamericana, rememoran el origen común. En él está para todos lo primero, lo más íntimo, lo más definidor del carácter; unidad de raza, que se mostró fecunda dando nueva vida, vida propia, a tantos seres colectivos, que afirmando su existencia libre, independiente, comprenden en cuánto grado son deudores al originario pensamiento; una, como la idea, la expresión del lenguaje, de riquísimas manifestaciones, que tanto ha honrado y servido, que tanto habrá de honrar y servir a la civilización universal.

Los quebrantos y mermas que la civilización sufre, las consecuencias de la conmoción general, honda y extensa, nos alcanzan en grado menor que a otros pueblos. Porque a los hispanoamericanos tocó la mejor parte. Se nos imponen ahora y para lo futuro obligaciones que son colectivas, que solo cumpliremos procurando inteligencia mayor, correspondiéndose las voluntades, llegando a una íntima comunicación espiritual. Es la obra de todos. Sin esa constante propulsión y colaboración social, no podrán cumplir su misión los Poderes públicos en el modo principalísimo que a ellos toca.

No concebimos de la Fiesta de la Raza como mero solaz de los espíritus, aunque por tal valga, en su elevación, cuando les invita, periódicamente, a renovar promesas y decisiones, que aseguren el común esfuerzo, la general participación en vida de trabajo; modo único de que halle mayores desenvolvimientos la raza, mostrándose digna de sí propia, de su pasado glorioso, la que tanto ensanchó los mundos, la que hizo más todavía cristianizándolos, la que así está obligada a proseguir la historia, recogiendo frutos que corresponden a semejantes promesas.

En estas horas críticas no hemos de hacer alto en el camino sino el momento indispensable para que la contemplación de lo retrospectivo nos conforte y estimule; reconocidos en justicia, y por los más autorizados, aquellos extraordinarios merecimientos, antes contradichos, con que honraron y benefician a la Humanidad los pueblos Hispanoamericanos. Desconocer tales bienes, fué malquerer de la voluntad ajena, lo fué también de la torpeza propia, pues durante mucho tiempo olvidamos los deberes recíprocos, y, por consecuencia, lejos de adelantar y perfeccionarse la mutua relación, se suscitaron daños, no extintos aún, que perdurarán si no se ahogan los gérmenes viciosos, si no se cortan las divisiones, si no se atajan las competencias entre los pueblos americanos de la gran familia hispana. Es primordial deber nuestro, sintiendo y preconizando en España el interés de los pueblos de América, propugnar por cuanto signifique pacificación cooperando a los arbitrios que la proporcionen, realizando aspiración de tratadistas americanos, eminentes en la definición y

exposición del derecho internacional. ¡Cuánto pueden significar esos individuales empeños transmitidos a las asociaciones que los propaguen formando estado general de opinión, conciencia colectiva!

Cuando los amores patrios se suman y elevan, depurándose en el amor a la raza, la representación y celebración de las glorias ~~pasadas~~ ^{pasadas} como ha de contar sobre todo como preparación de glorias nuevas. Tal es el sentir de que la "Unión Ibero-Americana" recibe constantes muestras; albricias confortadoras del ánimo, que le muevan a procurar con afán mayor el cumplimiento de sus nobilísimos fines; ellos se simbolizan y representan en la fiesta internacional del 12 de octubre, aniversario y conmemoración del descubrimiento de América.

A través de la distancia y del tiempo, el pensar y sentir común, expresado en común lenguaje, une a los habitantes del nuevo continente y a los del viejo solar. ¡Que Dios fecunde los designios de ventura en que abundamos, para que por su virtud y con nuevos motivos, haya sucesivamente de celebrarse la Fiesta de la Raza, como verdadera fiesta de la Humanidad!

Reiterando en este llamamiento los argumentos, las mociones, muy autorizadas, del que durante muchos años fué Presidente dignísimo de la "Unión Ibero-Americana," Excmo. Sr. Don Faustino Rodríguez San Pedro, como sucesor suyo, especialísimamente necesitado de todas las cooperaciones, me ofrezco de usted atento a. s. s. q. b. s. m.—El Presidente, *Marqués de Figueroa* —Julio, 1920."

Sección de Gobernación.

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y LICENCIAS.—La señorita Fulgencia Santander, cesó como Escribiente del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Huejutla; interinamente desempeña igual empleo en el Juzgado 2º del Ramo Penal el ciudadano Rogelio Rosas; el licenciado Francisco Aponte y López, renunció el cargo de Defensor de Oficio, siendo nombrado para sustituirlo el ciudadano licenciado Felipe N. Barros; por un mes más se ha prorrogado la licencia que tiene concedida el ciudadano licenciado José Lozano Olmedo, como Juez de 1ª Instancia del Distrito de Atotonilco; el licenciado Salvador J. Gutiérrez, ha vuelto a encargarse del Juzgado 2º del Ramo Penal de este Distrito, terminada la licencia que se le concedió; ha sido nombrado Secretario interino del mismo Juzgado, el ciudadano Domingo Ibarra, en lugar del ciudadano Rodolfo Vera que tiene licencia; la señorita Angela García ha vuelto a su empleo de escribiente de la Sección de Estadística y Fomento de la Secretaría General, terminada la licencia que se le concedió; la señorita Elvia O. Rubio, de la Sección de Catastro; a la señorita María Ortiz, se le prorrogó por un mes más la licencia que se le concedió como escribiente del Juzgado 2º del Ramo Penal de este Distrito.

CONDONACION.—El Gobierno condonó al ciudadano Pedro Silva, una multa de \$ 80.00 que le impuso la Dirección de Salubridad, por infracciones del Reglamento de la misma.

CON NOMBRE SUPUESTO COBRABA.—Con el nombre de Andrés Figueroa y haciéndose pasar como Director General de Rentas, José Rivera cobraba contribuciones en Tulancingo. Por tal motivo se le instruye el correspondiente proceso.

GASTOS DIVERSOS.—El Gobierno ha acordado que se ministren viáticos a muchos Presidentes de Mesas electorales que fungieron en las elecciones de Presidente de la República, últimamente verificadas; al ciudadano Eugenio Rojas se les ministraron \$ 300.00 a cuenta del Jardín que está construyendo al rededor de la estatua del Presidente Madero; \$ 696.00 al ciudadano Norberto Aranzábal, a cuenta del mismo Monumento; al ciudadano Lamberto Ríos, la suma de \$ 75.00 por arreglar el alumbrado eléctrico de los edificios públicos, en las noches de los días 15 y 16 del mes actual; se ha autorizado al Director de la Salubridad para que compre linfa vacunal hasta la suma de \$ 350.00; se ministró al ciudadano Emilio López la suma de \$ 30.00 por una comisión que desempeñó en Metztlán; a los Diputados que formaron la última Diputación Permanente se les ministraron \$ 200.00 a cada uno.

Sección de Instrucción Pública.

MOVIMIENTO DE PRECEPTORES.—La señorita Altigracia Bonilla renunció el empleo de Ayudante de la escuela de niñas de Zempoala; la dirección de la de Tlanalapan, la señorita Everarda Trejo; es Ayudante de la escuela número 7 de niños de esta ciudad, la señorita Esperanza Mateos y de la número 10 de niñas, la señorita Graciela Elías; la señora Filiberta Rodríguez cesó como Directora de la escuela de niñas de Santo Tomás, Municipio de Zempoala; ha sido nombrado Director de la escuela número 3 de niños de esta ciudad, el ciudadano Profesor Cosme Sánchez Yáñez, en lugar del ciudadano Profesor Normalista Julio M. García, quien renunció el cargo; de la de niños del pueblo de Tizayuca, el ciudadano Profesor Juan González; renunció el cargo de Directora de la de niñas del pueblo de San Agustín, Zempoala, la señorita Bernardina Bautista; de la de niños de Almoloya, Apam, el ciudadano Gonzalo G. Agís; el empleo de Ayudante de la de Párvulos de la ciudad de Tulancingo, la señorita Clotilde H. Romero; la señorita María del Pozo, es Ayudante de la número 43 de niños del Mineral del Mont; de la número 42 también del mismo lugar, la señorita Lucina Valdivieso y Directora de la del pueblo de Texoantla, de la misma jurisdicción, la señorita Victoria Gómez; Ayudante de la nocturna para Obreras de Tulancingo, la señorita Albertina Constantino; y renunció la dirección de la escuela del pueblo de S. Jerónimo Tlamanca, la señorita Engracia Monroy.

INFORME

RENDIDO POR EL

C. ADOLFO DE LA HUERTA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL SUBSTITUTO DE LA REPUBLICA. ANTE EL II. CONGRESO DE LA UNION, EL DIA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1920, Y CONTESTACION DEL C. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

(*Continúa*)

ACCIDENTES AEREOS.—Teniendo en cuenta la frecuencia con que se han registrado accidentes aéreos, como el lamentable ocurrido sobre un punto denominado "Tinajitas," del Estado de Zacatecas, a una parte del personal de la primera

flotilla que marchaba de esta capital a la de Chihuahua, en el que perdieron la vida un capitán, tres pilotos y un mecánico, y se destruyó absolutamente el aparato de bombardeo "Farman 50" que tripulaban, se ha dispuesto que una comisión haga estudios meteorológicos, y forme Cartas e Itinerarios con indicaciones de las corrientes aéreas de la República, a fin de que los aviadores en sus vuelos vayan prevenidos de los peligros atmosféricos de cada región.

CAÑONERO "GENERAL GUERRERO."—El 5 de agosto último encalló en la bahía de Mazatlán, Sin., el Cañonero "General Vicente Guerrero," virándose y yéndose de pantoque, por lo que se ordenó desde luego el salvamento, para lo cual se usa de todos los elementos disponibles.

CAÑONERO "NICOLAS BRAVO."—Está por terminarse la reparación del Cañonero "Nicolás Bravo" fondeado en Veracruz, habiéndosele puesto a sus calderas una instalación para quemar petróleo; igual reforma se hará en las demás unidades de la Armada.

INFANTERIA DE MARINA.—A fin de que fueran más eficientes los servicios del Cuerpo de Infantería de Marina, se ordenó en el mes de junio pasado que se aumentaran sus efectivos a 490 plazas.

El Transporte "Progreso" que preataba servicios en el Golfo de México, ha pasado definitivamente al Océano Pacífico por el Canal de Panamá en unión del "México."

ADQUISICION DE CAZA-TORPEDEROS.—Fue adquirido por el Supremo Gobierno el Yate "Limbania" para el servicio del río Pánuco y un Cañonero y tres Caza-Torpederos que vigilarán las costas del Pacífico.

COMISIONES DE INGENIEROS.—La Comisión de ingenieros quedó reinstalada continuando sus trabajos con el levantamiento topográfico de las regiones de Tula, Tlaxcoapan y Tecamatl, Hgo., y una sección del mismo Ramo se encuentra en el Estado de Veracruz, practicando el fraccionamiento de una zona agraria que se repartirá entre los elementos revolucionarios de la misma Entidad.

COLONIAS AGRICOLAS.—Con especial empeño se continúan los trabajos encaminados a fundar en algunos Estados de la República, Colonias Agrícolas Militares, que quedarán a cargo de revolucionarios, siendo las primeras que se establezcan las de los Jefes Saturnino Cedillo y Rafael Cal y Mayor.

REPARACION DE CUARTELES.—Se han continuado las obras de reparación y saneamiento de los Cuarteles del Distrito Federal y de algunos de las principales plazas de la República.

HOSPITALES MILITARES.—Por no considerarse indispensables para el servicio fueron suprimidos 7 Hospitales y 4 Enfermerías Militares.

Con motivo de la aparición de la Peste Bubónica en el Puerto de Veracruz, se dictaron las disposiciones correspondientes para la desinfección de los locales ocupados por las fuerzas de la Federación.

SERVICIOS VETERINARIOS.—Han quedado establecidos servicios veterinarios en los Estados de Michoacán, Guerrero, Morelos, Veracruz, Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla y en la ciudad de México.

ESCUELA DE MARISCALES.—Con fecha 23 de julio se estableció la Escuela Militar de Mariscales, seleccionándose el personal docente de los facultativos que prestan sus servicios en el Ejército.

ESCUELA MEDICO MILITAR.—La Escuela Médico Militar sigue funcionando con magníficos resultados en lo relativo al aprovechamiento de los alumnos que allí reciben su instrucción.

Han sido atendidos en los Hospitales y Enfermerías Militares durante los meses de junio y julio retropróximos 3207 enfermos.

CONSIGNACIONES.—Durante un período de tres meses se han turnado 429 asuntos a las diferentes Jefaturas de Guarnición en la República, por delitos cometidos en sus respectivas jurisdicciones.

Los Tribunales de Justicia Militar continúan laborando con actividad.

AGRICULTURA Y FOMENTO

La Secretaría de Agricultura y Fomento, ha continuado desarrollando el programa de trabajo que tiene emprendido para procurar el mayor desarrollo de la riqueza pública, dando preferencia a aquello que por las circunstancias actuales puede ser desde luego de resultados más fructíferos, así como a lo que demanda la urgente reconstrucción del país.

La Dirección Agraria continúa ocupándose de la revisión de los contratos firmados con las Administraciones anteriores, con objeto de obligar a los concesionarios a cumplir con las estipulaciones de los mismos, o en caso contrario para declarar la caducidad de los contratos, reivindicando así los derechos de la Nación sobre las tierras a que se referían; en este sentido se establecieron resoluciones sobre tres contratos, entrando la Nación nuevamente en posesión de 68,460 hectáreas que amparaban.

Las colonias administradas por la Secretaría se encuentran en estado próspero; las de los ríos Yaqui y Mayo, en el Estado de Sonora están siendo deslindadas por peritos. La colonia de "El Nacimiento," en el Estado de Coahuila, salió del dominio de la Nación, en virtud de haberse declarado que son de propiedad particular los terrenos en que estaba cimentada. En 22 de septiembre del año anterior fué inaugurada la colonia de "El Valle de las Palmas," en la Baja California, y están ya repartidos la mayor parte de sus lotes aun cuando no se han firmado los contratos para sus ventas.

En la colonia de Tecate, del mismo Territorio, se expidieron 11 títulos de propiedad que abarcan una superficie de 632 hectáreas y 37 áreas. En la colonia "Carlos Pacheco," del Estado de Puebla, se expidieron 18 títulos con una superficie de 68 hectáreas y 7 áreas.

En la colonia "Fernández Leal" del mismo Estado se expidieron dos títulos que abarcan una superficie de 4 hectáreas y 74 áreas. Con motivo de haberse decretado fuera erigida en pueblo esta colonia, con el nombre de "Francisco Xavier Mina," dejó de pertenecer a la Secretaría.

En la colonia "Fernández Leal de Janos" del Estado de Chihuahua, se expidieron 9 títulos con una superficie de 294 hectáreas y 88 áreas. En la colonia de "Los Lirios," del Estado de Veracruz, se ha practicado el fraccionamiento y deslinde de los lotes, los cuales se hallan en estado de poder ser enajenados.

Por no poderse enajenar los terrenos baldíos o nacionales mientras no se deslinden los primeros y se rectifique el deslinde de los segundos, se decidió el Ejecutivo a arrendar dichos terrenos en plazos variables entre uno a diez años, habiéndose obtenido por este concepto un ingreso de... \$13,675.00 por las 25,480 hectáreas que suman los contratos de referencia.

Se llevó a cabo la demarcación de los fundos legales de varios pueblos, entre ellos el de San Quintín, Distrito Norte de la Baja California, los de Loreto, San Javier, la Purísima y Comondú, en el Distrito Sur de dicho territorio, y se expidieron también las constancias del pueblo de San Ignacio, con lo que se vino en conocimiento de que ya está en condiciones legales, para recibir su fundo.

Al hacerse el deslinde y fraccionamiento para su enajenación, de los terrenos desecados que pertenecieron al vaso del lago de Texcoco, se dió posesión provisional de 238 lotes con una superficie de 968 hectáreas, y quedan pendientes de resolución más de cien solicitudes en igual sentido.

Para el deslinde de las colonias ubicadas en las márgenes de los ríos Yaqui y Mayo, empezaron los trabajos en los pueblos de Huatabampo y Monrancarit. Los trabajos emprendidos para la estadística agraria del Estado de Sinaloa fueron terminados por lo que se refiere a los Distritos del Sur, pero están en vías de ejecución los relativos a los Distritos del Norte.

Al hacerse el deslinde de los terrenos del Vaso de la Laguna de Cajitillán, en el Estado de Jalisco, en una extensión de dos mil doscientas tres hectáreas, se encontró que de ella corresponden a la Nación 421. Por lo que respecta al deslinde de una superficie de 3,093 hectáreas que se ha hecho en la Laguna de Zapotlán del mismo Estado, aún no puede definirse cuál es la parte de ésta que corresponde a la Nación.

En iguales condiciones se encuentra el fraccionamiento de los terrenos comprendidos en las comunidades de San Antonio, "Oamé" y "Arteaga," del Estado de Coahuila, y que abarcan una superficie de 4,000 hectáreas. Quedaron terminados los planos-registros de las propiedades nacionales en los Estados de Chihuahua, Tabasco, Yucatán, Chiapas, Nayarit y Territorio de Quintana Roo, estando en formación las de los Estados de Sonora, Nuevo León, Durango, Sinaloa, Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco y Territorio de la Baja California.

Con objeto de dejar cumplimentado el artículo 27 constitucional, se formó la estadística de las propiedades extranjeras dentro de la zona prohibida en los litorales y en las fronteras, propiedades que alcanzan aproximadamente una superficie de 22,000,000 de hectáreas; la referida estadística presenta también un carácter de auxiliar para la formación de un proyecto de ley, por el que se compromete el crédito de la Nación por la cantidad necesaria para indemnizar a los propietarios respectivos.

El Ejecutivo estimó de justicia reconocer derechos de propiedad sobre terrenos comprendidos en concesiones que hubieran sido declaradas caducas, por haberse comprobado que fueron personas de buena fé las que adquirieron dichos terrenos, los cuales tienen una superficie de 281,936 hectáreas.

COMISION NACIONAL AGRARIA.—La Comisión Nacional Agraria, que se ha concretado a conocer de restituciones y dotaciones de tierras a los pueblos conforme a la Ley Agraria relativa y a las disposiciones de carácter reglamentario y económico que han estado en vigor, ha venido funcionando con lentitud. Esto puede apreciarse comparando su labor realizada con las grandes necesidades que ha debido atender en lo que se refiere a las solicitudes pendientes de resolución, presentadas ya por los distintos pueblos de la República, y las cuales ascienden a 1,237, sin tomar en consideración las de los pueblos que no lo han hecho por haber estado sustraídos al dominio del Gobierno.

En el período de tiempo a que este Mensaje se contrae, se han decretado dotaciones y restituciones de tierras a los siguientes pueblos y congregaciones de la República, con la distribución y extensión que se expresa:

	HECTAREAS.
Baja California:	
Dotación a 1 pueblo.....	1,755.61
Coahuila:	
Dotación a 1 pueblo.....	11,411.00
Chiapas:	
Dotación a 2 pueblos.....	1,466.00
Chihuahua:	
Dotación a 2 pueblos.....	3,315.79
Durango:	
Dotación a 2 pueblos.....	2,755.61
Guerrero:	
Dotación a 7 pueblos.....	5,857.00
Hidalgo:	
Dotación a 11 pueblos.....	10,915.00
Jalisco:	
Dotación a 10 pueblos.....	11,567.00
México:	
Dotación a 5 pueblos.....	817.00
Michoacán:	
Dotación a 4 pueblos.....	1,393.00
Nayarit:	
Dotación a 2 pueblos.....	8,472.00
Restitución a 1 pueblo.....	11,582.66
Oaxaca:	
Dotación a 5 pueblos.....	1,234.00
Puebla:	
Dotación a 26 pueblos.....	14,917.00
Querétaro:	
Dotación a 2 pueblos.....	1,577.00
San Luis Potosí:	
Dotación a 1 pueblo.....	275.00
Sinaloa:	
Dotación a 3 pueblos.....	4,786.79
Restitución a 1 pueblo.....	7,744.00

Sonora:	
Dotación a 5 pueblos.....	8,974.84
Restitución a 1 pueblo.....	15,255.53
Tlaxcala:	
Dotación a 17 pueblos.....	8,774.00
Veracruz:	
Dotación a 12 pueblos.....	8,714.61
Yucatán:	
Dotación a 2 pueblos.....	1,300.00
Zacatecas:	
Dotación a 1 pueblo.....	3,511.22

o sea una superficie total de 165,947 hectáreas, 20 áreas, concedidas por dotación y restitución a 128 pueblos de la República. De estos datos corresponden 82 instancias resueltas y dotadas con 47,551 hectáreas, 95 áreas, y 1 por restitución con 7,744 hectáreas, hasta mayo del corriente año, y 36 expedientes por dotación con 66,546 hectáreas, 23 áreas, y 4 expedientes por restitución con 44,305 hectáreas, 2 áreas en los meses de julio y agosto últimos.

Comparados estos datos con los proporcionados por el Mensaje anterior, que informaban habían sido dotados en el año de 1919 62 pueblos en total, con 45,309 hectáreas, se nota el impulso que francamente se ha dado a ramo tan importante.

Se resolvieron, asimismo, hasta mayo del corriente año, 5 solicitudes desechadas por incompetencia de la Comisión Nacional Agraria para conocer de ellas, y 40 en sentido negativo a los pueblos, ya por no haber comprobado éstos su personalidad jurídica como Entidades políticas o por haberse estimado no necesitar tierras en vista de su importancia comercial.

En materia de Legislación Agraria, el Ejecutivo promulgó en 10 de enero la Ley que crea la "Deuda Pública Agraria," discutida por ambas Cámaras y en la que se le faculta para reglamentarla, cuyo estudio se hace con urgencia para atender a las reclamaciones presentadas por los propietarios expropiados y que se consideran afectados en sus predios.

El Ejecutivo de mi cargo ha establecido el imperio original del Decreto de 6 de enero de 1915, que autoriza las posesiones provisionales de los pueblos después de que sus instancias han sido resueltas por el Ejecutivo de los Estados y las Comisiones Locales han cumplido con los preceptos legales y técnicos necesarios, a efecto de evitar futuros cambios y trastornos al revisar aquellas.

DIRECCION DE AGRICULTURA.—La Dirección de Agricultura ha efectuado estudios de investigación con el propósito de mejorar las condiciones agrícolas del país. A este fin se han repartido semillas de la mejor calidad para generalizar su cultivo, a fin de que en lo futuro no haya necesidad de importarlas, lo que traerá por resultado un descenso en los precios actuales; igual objeto se persigue con haberse ensanchado considerablemente los viveros de árboles frutales.

Quedó formada una geografía frutal que establece las zonas de los distintos cultivos, y a efecto de estimular el desarrollo de la vinatería se distribuyeron dos mil sarmientos.

Para el progreso y fomento de los pequeños capitales se han establecido cursos libres y cortos sobre el aprovechamiento de las legumbres.

Se ha establecido un Departamento Comercial que atiende la demanda de maquinaria agrícola procedente del extranjero, y que la ofrece al precio de costo.

Las Escuelas Nacional de Agricultura y de Medicina Veterinaria reanudaron sus labores y han extendido, la primera, nueve títulos de Ingenieros Agrónomo-Hidráulicos y la de Veterinaria, tres.

Como complemento a esta importante rama de la riqueza nacional, se empezó a publicar un Directorio Agrícola.

Para la extinción de las plagas de la agricultura se han formado tres Comisiones: dos operan en los Estados de Jalisco y Michoacán y la última está ocupada especialmente en combatir al gusano rosado del algodón, en la región lagunera.

Ha intensificado la enseñanza de las industrias Lechera, Apícola, Avícola y Cervecera. Para la atención de la primera tenemos un representante en las exposiciones de Chicago y Kansas City, E. U. A., y otro en la Universidad de

Madison, Wis., de la misma República, y con objeto de adquirir reproductores finos, salió una Comisión para Europa.

DIRECCION DE AGUAS.—En el ramo de aguas se ha notado una marcada tendencia a los trabajos de irrigación, lo que se debe a que el Gobierno ha concedido mayor atención a los mismos, y a que es creciente la confianza para la inversión de capitales. En tal virtud, y previos los requisitos de la Ley de Aguas, se han extendido 44 contratos, distribuidos en la forma siguiente: 25 que amparan concesiones para el aprovechamiento de distintas corrientes de aguas, en riego; seis para producción de fuerza motriz y trece para otros usos diversos.

Además, han sido confirmados veintisiete aprovechamientos de aguas nacionales, después de haber sido acreditados, por los usuarios, los derechos que a ellos tenían.

Se ha dedicado especial atención a la revisión de los contratos firmados en épocas anteriores, con objeto de hacer que los contratistas cumplan con todas las condiciones impuestas en ellos y las obligaciones que de manera precisa establece la Ley de Aguas, y para que en caso contrario, dejen las aguas libres para ser aprovechadas por nuevos usuarios. Debido a esta labor se ha declarado la caducidad de dieciséis contratos que dejaron libre un volumen de 160 metros cúbicos por segundo, ingresando a las Cajas de la Tesorería General de la Nación la suma de \$ 47,800.00 que había sido depositada con el carácter de garantía, y que quedó a beneficio de la Nación al declararse las caducidades.

Se ha observado en la práctica que el decreto de 6 de julio de 1917, que estableció el impuesto sobre el uso de las aguas públicas, es altamente benéfico para el mejor aprovechamiento de ellas, pues obliga a los concesionarios a limitar el volumen de agua que ampara sus concesiones, al que les es realmente necesario para el riego de sus terrenos, dejando el resto en disponibilidad, para ser aprovechado en nuevas fincas; en este concepto se han reducido varios contratos que han dejado libres de nueva aplicación, 300,000,000 de metros cúbicos anuales en diferentes corrientes del país.

El producto de la renta ha tomado muy sensible incremento, habiéndose calculado por este concepto, la suma aproximada de \$ 1,790,000 anuales que deben pagar desde luego los usuarios, y \$ 360,000.00 que aunque ya calificados no serán percibidos desde luego por el Erario Federal, pues el Gobierno considerando las circunstancias especiales por que atravesaron algunas regiones del país, que no permitían el aprovechamiento de las riquezas públicas, ha acordado exceptuarlos temporalmente.

Las aguas del río Nazas que utiliza la rica región algodonnera llamada "La Laguna," son distribuidas entre los usuarios con sujeción al Reglamento respectivo, y para ello funciona una Comisión especial Inspectoral de dicho río, que en el período de tiempo que nos ocupa, ha desempeñado con notoria eficacia su cometido, siendo de advertirse que la referida Comisión, con motivo de las grandes dificultades económicas porque ha atravesado el país, fué sostenida por los propios usuarios, desde septiembre de 1918, hasta diciembre del año próximo pasado, pero en el año en curso, el Gobierno Federal volvió a hacerse cargo de todas sus erogaciones. De acuerdo con la Constitución de 1917, ha habido necesidad de hacer una nueva clasificación de todas las corrientes de agua en nuestro territorio, para definir la jurisdicción a que pertenecen, habiendo sido declaradas de propiedad de la Nación 225, y de propiedad privada, 90.

Se ha procurado en lo posible, simplificar la tramitación en las concesiones de aguas.

Continúanse los trabajos de ensanche y mejoramiento del canal conocido por "Acequia Madre," en Ciudad Juárez, que riega el río Bravo en todo su extenso valle, acondicionándose una extensión de 23 kilómetros. En la actualidad se prosigue con todo empeño dicho trabajo para que México se halle en estado de recibir el agua que le corresponde, de acuerdo con el tratado que se firmó con los Estados Unidos de América.

Se han iniciado los trabajos para la construcción de los canales distribuidos parcialmente por las avenidas del río Yaqui, Sonora, y en cuyos terrenos se ha procurado el establecimiento de nuevos colonos.

Prosiguen las obras para la desecación de la Ciénega de Chapala, con fondos proporcionados por los propietarios de los terrenos de la parte desecada.

Entretanto se llega a obtener una completa seguridad contra nuevas inundaciones se alquiló el terreno para su explotación, firmándose 21 contratos de arrendamiento, que fenecieron el 31 de diciembre último y que amparaban una superficie de 4,700 hectáreas. Por este concepto obtuvo el Gobierno \$ 45,000.00 que se dedicaron a la continuación de las Obras de Defensa y a la instalación de la Planta de Bombas, para el aprovechamiento del lote del Gobierno.

Como por diferentes circunstancias se perdieron las cosechas en "La Ciénega," se condonó a los arrendatarios el 50% de su arrendamiento.

De las 11,470 hectáreas que forman el lote del Gobierno en "La Ciénega de Chapala," se readquirieron por los propietarios 1,160 hectáreas, 57 áreas. Sobre el resto se han presentado doscientas solicitudes de adquisición de tierras. Estando en estudio si debe enajenarse dicha superficie, o se espera a que haya seguridad contra las inundaciones.

La Comisión de Estudio del Río Colorado, Distrito Norte de la Baja California, se ha ocupado de vigilar el reparto de las aguas entre los diferentes usuarios, y ha presentado un ante-proyecto para la canalización del Río Colorado que libra de inundaciones. Dicho ante-proyecto arroja un costo de más de \$ 15,000,000 y se tiene en estudio la forma en que debe ser cubierto.

La Comisión de Estudios del Río de San Juan, en Querétaro, ha continuado sus trabajos, dando preferencia a la repartición de las aguas entre los diversos mercedados de San Juan del Río y Polotitlán. Con este trabajo se evitarán fricciones entre ellos, por haberse limitado la cantidad de agua que tenía obligación de dar la Hacienda de Arroyo Zarco, propietaria de la Presa de Huapango. Cuando puedan hacerse las obras, se podrá disponer de cuatrocientos millones de metros cúbicos de agua, que actualmente no son utilizados, y este mismo volumen de agua servirá para desarrollo de energía.

Ha merecido atención especial el estudio de la Hidrología del territorio nacional con objeto de aprovechar las aguas del subsuelo.

Con tal motivo se adquirieron cinco máquinas perforadoras de pozos artesianos, que han sido llevadas a las regiones necesitadas y la Secretaría obtendrá diez más.

Las zonas áridas de los Estados de Puebla y Tlaxcala, la región conocida con el nombre de Bajío, el Distrito de Altar en Sonora y los Estados fronterizos, donde las aguas de precipitación son muy escasas, serán materia de estudio inmediato.

El Valle de Actopan, en el Estado de Hidalgo, y Calpulalpan, del Estado de Tlaxcala, recibieron máquinas para la perforación de los pozos respectivos, habiéndose logrado en Actopan encontrar un mánto de agua a los sesenta metros de profundidad; en Calpulalpan a los ciento veinticinco se han obtenido ya las primeras aguas de filtración.

DIRECCION DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS Y CLIMATOLOGICOS.—Esta Dirección llevó a cabo los siguientes trabajos:

Apoyándose en la cadena geodésica de Progreso a Valladolid, en Yucatán, se situaron cien puntos por medio de intersecciones, con cuyo auxilio quedaron referidos a dicha cadena los pueblos y fincas principales de Mérida, Progreso, Tixcoco y Acancéh.

Fueron reparadas varias torres geodésicas que amenazaban ruina, y se hicieron las estaciones geodésicas de Uxmitin, Progreso, Chicxulub, Pepalcasierra y Pozo de Petróleo, con instrumentos de un segundo de aproximación.

Se hizo la determinación de longitudes entre Mérida y Tacubaya, por medio de señales radiotelegráficas, y por el mismo procedimiento entre Yucatán y Quintana Roo.

Se llevaron a cabo las referencias para ligar los vértices astronómicos a los geodésicos de Izamal, Acancéh, Mérida, Muna y Ticul.

En Mérida se hicieron determinaciones astronómicas de tiempo para el estudio y regulación de los cronómetros, y en Mina y Ticul el cálculo de las bases topográficas y las direcciones azimutales de las triangulaciones, establecidas por las referencias de vértices.

Quedó concluida una carta a la escala 1:200,000 del Estado de Yucatán, que comprende los levantamientos hechos hasta la fecha por la expedición geodésica y por la Comisión Geográfica de la República.

En el Estado de Sinaloa, se observaron los ángulos geodésicos en la cadena proyectada de Mazatlán a Sinaloa, habiéndose avanzado una longitud de cien kilómetros.

En el Territorio de Quintana Roo la Comisión Geodésica hizo la medida de una base en el Valle de Guadalupe, continuando el proyecto de triangulación hasta Ensenada, a partir de la línea divisoria.

En trabajos de Gabinete hubo los siguientes:

Cálculo de la superficie de la República, referida al esferoide de Clark de 1866, y cálculo de la superficie de los siguientes Estados:

Chihuahua, Nayarit, Jalisco, Aguascalientes, Coahuila, Puebla, Hidalgo, Michoacán, Mexico, Guanajuato, Querétaro y el Territorio de Quintana Roo. Los resultados revelan que se ignoraban las superficies total de la República y parcial de los Estados, pues hay diferencias considerables que llegan, por lo que respecta a la primera, a cerca de 30,000 kilómetros cuadrados, y en varios Estados, como Chihuahua, Durango y Coahuila, a más de 13,000 kilómetros cuadrados. En los cálculos definitivos esas diferencias no podrán determinarse hasta que se dé fin a los trabajos de todos los Estados.

La formación del Atlas Geográfico de la República se encuentra muy adelantada. En igual adelanto está la Carta General de la República.

En el Observatorio astronómico se ha establecido el servicio oficial de la hora.

En el Departamento de Círculo Meridiano se determina diariamente la marcha de los péndulos registrales para dar la hora oficial y se hacen observaciones de estrellas de las zonas encomendadas a este Observatorio.

Se ha proseguido la medida de las placas de la zona del grado 14, habiéndose medido 24,380 estrellas; se remitieron también las imágenes de 140 estrellas, pedidas por los observatorios de Atenas, Grecia y de Dydrabad, India.

Con el ecuatorial de 38 centímetros de abertura, se han observado los cometas de Metcalf, II Sasaki y Tempel II, y continuase la impresión de las manchas y protuberancias solares.

Las labores del servicio meteorológico continúan sin interrupción, y se ha conseguido de los Gobiernos de las Entidades Federativas el establecimiento de Estaciones Termoplumiométricas en las principales ciudades.

Los trabajos relativos a la formación de la Carta del Tiempo y de la previsión se hicieron con toda regularidad.

En la Estación Seismológica, previo estudio quedaron catalogados los temblores habidos hasta el día 9 de enero.

Por lo que respecta a actividad editorial, ya se dió fin a la redacción del tercer tomo de la obra "Nueva Flora Mexicana," y a la impresión de un mapa geológico y mineralógico del Estado de Oaxaca, así como de una Carta de la distribución geográfica del Paludismo en la República.

Continúa el estudio de sueros contra mordidas de víboras.

Está en preparación el contingente de Geología que México presentará a la Feria de Dallas, Tex.

En el período que abarca este informe, visitaron el Museo de Historia Natural 308,497 personas, y se adquirieron 9,003 ejemplares relativos.

La Dirección de Estadística prepara los trabajos necesarios para el Censo General de la República, el cual, de acuerdo con los convenios internacionales, debe verificarse en el mes de octubre próximo, pero, teniendo en cuenta las dificultades políticas por que ha atravesado el país, ha sido pospuesta la fecha.

Los trabajos preparatorios que hasta ahora se han efectuado, consisten en remitir a los Gobiernos de los Estados la rectificación general de las divisiones territoriales de los 2,079 Municipios en que se divide la República.

La Dirección de Antropología ha iniciado una serie de estudios sobre las poblaciones regionarias de la República. El primero ha terminado en el presente año y es el de la población del Valle de Teotihuacán, que se ha tomado como tipo representativo de la población de los Estados de

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del intestado señor José Vega, vecino que fué de esta población, para que comparezcan a deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación de este aviso que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que hago saber para constancia.

Zacualtipán, septiembre 3 de 1920.—El Secretario, T. Espinosa N. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1920.—Recibido, septiembre 18 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la señora Guadalupe Arenas, vecina que fué del pueblo de Soyutla de esta jurisdicción, para que comparezcan a deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este aviso, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, septiembre 8 de 1920.—El Secretario, T. Espinosa N. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1920.—Recibido, septiembre 18 de 1920.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados del señor José Severiano, vecino que fué de Tepapa, Municipio de Acaxochitlán de este Distrito, para que se presenten a deducir el que tengan dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, septiembre 6 de 1920.—José Guerrero, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1920.—Recibido, septiembre 18 de 1920.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes hereditarios del señor Angel Villanueva, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, quince de septiembre de mil novecientos veinte.—José Guerrero, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1920.—Recibido, septiembre 18 de 1920.

México, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala, habiéndose investigado en sus etapas evolutivas: Pre-Hispánica, Colonial y Contemporánea: sus diversas manifestaciones de cultura material e intelectual, sus características raciales, idiomas y dialectos, su situación económica y las condiciones de ambiente físico y geológico de su región.

Todos los estudios y resultados a que se ha llegado, están ya imprimiéndose y pronto serán repartidos.

Para complemento de esos estudios, se está terminando la instalación de una exposición de muestras geológicas, maderas, indumentaria, objetos domésticos y rituales, implementos agrícolas, industriales, etc.

La Historia enriqueció con notables descubrimientos arqueológicos en la "Ciudadela de Teotihuacán," y para aumentar éstos, continúanse las exploraciones en el Cerro del Conde, Estado de México.

Se han reparado los monumentos de Yucatán, y están casi terminados los de Chichen-Itzá.

Se ha terminado la Carta Arqueológica de la República, así como un directorio que pronto será editado.

DEPARTAMENTO JURIDICO.—Este Departamento se ha ocupado de los asuntos en los cuales ha intervenido como parte la Secretaría, como demandada o como actora; especialmente de los que se refieren a las declaraciones de propiedad de corrientes de aguas del Territorio que, por no haber sido reglamentado el artículo 27 de la Constitución, se han prestado a numerosas controversias con los particulares que se crean propietarios sin limitación de las aguas que brotan en sus terrenos.

DIRECCION FORESTAL DE CAZA Y PESCA —La Dirección Forestal de Caza y Pesca ha dado impulso productivo a las clases en la Escuela Nacional Forestal.

Las Estaciones Forestales distribuyeron 67,500 plantas, causando un ingreso de \$ 2,973.60. También se proporcionaron semillas de especies forestales.

Se han continuado los trabajos de propaganda para la reforestación, continuándose con una existencia de 892,000 árboles.

La Capital de la República será defendida de las invasiones de polvo levantado del antiguo vaso del Lago de Texcoco con las cortinas de arbolado en formación.

En el edificio de la Dirección se ha establecido un museo forestal de maderas.

Las concesiones vigentes para explotación forestal expedidas en años anteriores producen al Erario \$ 117,750 00 anualmente.

En el presente año se extendieron 16 concesiones que producirán al Erario \$ 32,300.00 anuales.

Las recaudaciones que obtiene el Erario por permisos pequeños para explotación de montes y por derechos de exportación sobre los mismos, alcanza la suma de \$ 470,488.00

Por no haber dado cumplimiento a las cláusulas de su contrato la Compañía Explotadora de la Costa Oriental de Yucatán, se declaró la caducidad del mismo, reinviendiéndose para la Nación los terrenos de la misma concesión, quedando como depositario de los bienes inmuebles, esta Secretaría, mientras la de Hacienda y Crédito Público entra en posesión de los bienes previa liquidación.

Se ha continuado la construcción de la vía férrea, que partiendo de Puerto Morelos, terminará en Tizimin, Yucatán, uniendo el Puerto de Progreso con el Mar Caribe.

Se ha dado principio a la carretera que unirá la Capital del Territorio de Quintana Roo con Puerto Madero, actualmente en construcción, y una vez que se abra al tráfico esta importante vía de comunicación, se ahorrarán a los explotadores las contribuciones que exige el Territorio Inglés de Belice.

Se han otorgado 17 concesiones para casas empacadoras de pesca, manufactureras en concha madre, perla y carey, explotación y beneficio de la ballena, elaboración de fertilizantes con los productos de la pesca y establecimiento de viveros en la presa de Babizas, del Estado de Chihuahua.

Para la explotación de pesca en el Distrito Norte de la Baja California y en el litoral de los Estados de Sonora y Nayarit, hay concedidos varios permisos.

(Continuará)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados del señor Macario Trejo, vecino que fué de la Ranchería de "El Salto," de la Municipalidad de Tecozautla, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado, dentro de los treinta días, contados desde el siguiente hábil al de la tercera y última publicación del presente, que aparecerá por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se editan en la ciudad de Pachuca.

Huichapan, septiembre 15 de 1920.—*Arturo Suárez*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1920.—Recibido, septiembre 18 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Simón Soto, vecino que fué de la Ranchería de Ojo de Agua del Municipio de Huasca, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas.

Atotonilco el Grande, septiembre 17 de 1920.—*Andrés López*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1920.—Recibido, septiembre 18 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA.

EDICTO.

Se convoca a los que se crean con derecho a los bienes del intestado de la que fué Anselma Moctezuma, vecina de esta Villa, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días después de la última publicación que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, 20 de septiembre de 1920.—*R. Camarillo C.*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1920.—Recibido, septiembre 23 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes a la sucesión testamentaria de don Mateo Hernández, la cual tendrá lugar el quinto día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca.

Actopan, septiembre 4 de 1920.—*M. Guzmán V.*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1920.—Recibido, septiembre 8 de 1920.

DISTRITO DE TULANCINGO.
JUZGADO CONCILIADOR DE ACAXOCHITLAN.

EDICTO.

El albacea intestamentario de doña María Candelaria, deberá presentar los inventarios y avalúo de los bienes yacientes, por memorias simples y extrajudiciales, dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Acaxochitlán, agosto 3 de 1920.—*Ernesto Ponce*, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 4 de 1920.—Recibido, septiembre 9 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE APAM.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del señor Marín López, vecino que fué del pueblo de Tepeapulco, de esta jurisdicción, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca.

Apam, a 2 de septiembre de 1920.—*H. G. Villedas*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1920.—Recibido, septiembre 9 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes testamentarios del señor Julián Azuara, la cual se verificará a las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "La Tribuna," que se edita en Pachuca.

Huejutla, julio 10 de 1920.—El Srío, *Amado G. Ortiz*. 3—2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, julio 15 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a los interesados en sucesión testamentaria de Magdalena Maqueda, para la diligencia de inventario solemne que se practicará el décimo día hábil después de la última publicación de este citatorio en los periódicos "Oficial" y "La Tribuna."

Ixmiquilpan, julio 22 de 1920.—*Taurino Martínez*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a los interesados en sucesión del señor Cruz Quiterio, para la facción de inventarios que por memorias simples presentará el albacea el décimo día hábil después de la última publicación de este citatorio en los periódicos "Oficial" y "La Tribuna."

Ixmiquilpan, septiembre 3 de 1920.—*Taurino Martínez*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Se convocan postores para remate de los terrenos denominados "Xhaguyé" y "Xaguyé," ubicados en Tlacotalpilco, Municipio de Chilcuautla, embargados por la señora Trinidad Trejo viuda de Reyes, al señor Juan Trejo, cuyos terrenos han sido valuados respectivamente en mil pesos y novecientos cincuenta pesos, habiendo señalado para almoneda las once de la mañana del día cinco de octubre próximo.

Ixmiquilpan, septiembre 6 de 1920.—Taurino Martínez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El quinto día útil inmediato posterior a la publicación de éste en el "Periódico Oficial" del Estado, que se hará además en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta ciudad, a las diez y media de la mañana, se practicarán los inventarios y avalúo de los bienes del intestado de doña Rita Bustamante, a cuya diligencia se cita a los interesados.

Pachuca, 14 de agosto de 1919.—F. García Lechuga, Actuario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN,

EDICTO.

El ciudadano Juez de Primera Instancia de este Distrito en atención a la licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, ha dispuesto se cite a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que asistan a la faena de inventarios y avalúo que el Albacea de la testamentaria del señor Martín Mondragón, debe formar por memorias simples y presentar a este Juzgado, en el plazo de quince días que se contarán desde el siguiente al de la tercera y última publicación del presente, que aparecerá por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se editan en la ciudad de Pachuca.

Huichapan, agosto 26 de 1920.—Arturo Suárez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1920.—Recibido, septiembre 2 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de la señora Bruna Villagrán, vecina que fué de la Ranchería de Bathá del Municipio de Nopala de este Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación del presente que por tres veces consecutivas aparecerá en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, septiembre 19 de 1920.—Arturo Suárez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1920.—Recibido, septiembre 2 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de fecha veinticinco de agosto último, el señor Juez de lo Civil de este Distrito mandó se convocara a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Trinidad Jiménez, vecino que fué de Tlajomulco, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" en el que aparecerá tres veces, así como en "La Tribuna," y "La Información" de esta ciudad.

Pachuca, septiembre 19 de 1920.—El Secretario, Lic. Enrique C. Morales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1920.—Recibido, septiembre 3 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

NOTIFICACION.

Señor Victorio Meraz:

En los autos del juicio testamentario de la señora María Juárez de Meraz y a solicitud de la señora Saturnina Meraz de Vázquez, el ciudadano Juez de lo Civil de este Distrito, ha señalado para la Junta en que debe hacerse nombramiento de albacea provisional, el quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, a las doce, y que saldrá también en "La Tribuna" y "El Observador" de esta ciudad.

Lo que notifico a Ud. en esta forma, en virtud de ignorarse su domicilio.

Pachuca, 21 de agosto de 1920.—Lic. Enrique C. Morales, Srío. 6-5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 21 de 1920.—Recibido, agosto 21 de 1920.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 13 de septiembre de 1920 se admitió la solicitud que el señor Alfredo Islas, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, Avenida Juárez número 26, presentó en su propio nombre para que se le concedan aproximadamente 24 pertenencias que formarán el fundo que se llamará LOS CICLOPES, ubicado en el Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N. y E., terreno libre; al S. El Favor y al W., El Granate.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera número 2 del fundo El Favor y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado se seguirán los límites del referido fundo hasta llegar a su mojonera 4 y de allí se medirán 300 metros sobre su línea 4-5; de este lugar y normalmente a la dirección 4-5 se medirán 600 metros; de este lugar y normalmente a la línea medida antes, se medirá lo necesario para llegar al fundo El Granate, continuando después por los límites de este último fundo, para cerrar en el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1959.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 334, por valor de \$ 240.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre 14 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1920.—Recibido, septiembre 17 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 4 de septiembre de 1920 se admitió la solicitud que el señor Juan Clark Pickering, de nacionalidad americano, con domicilio en la ciudad de México, Avenida Juárez número 83, presentó en su propio nombre para que se le concedan aproximadamente 31 pertenencias para formar el fundo que se llamará GUERRERO, ubicado en la Municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., San Bernardo y La Británica al E. y S., terreno libre y al W. Zeus.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SW. de San Bernardo, y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado se seguirá la medición hacia el E. sobre los lados S. de San Bernardo y La Británica, hasta llegar a la mojonera SE. de esta última cuadra; de aquí normalmente al S. se medirán 200 metros; luego normalmente al W. se medirá la distancia necesaria hasta llegar al lado E. de Zeus; de este punto se trazarán dos líneas: una al N., sobre el lado E. de Zeus, hasta llegar al punto de partida, y otra al S. sobre el mismo lado E. de Zeus, y de una longitud de 300 metros; de aquí normalmente al E. se medirán 200 metros y por último de aquí normalmente al N. se medirá la distancia necesaria hasta llegar a encontrar la línea paralela al lado S. de San Bernardo y La Británica.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1955.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 332 por valor de \$310.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1920.—Recibido, septiembre 18 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 4 de septiembre de 1920 se admitió la solicitud que el señor Juan Clark Pickering, de nacionalidad americano, con domicilio en la ciudad de México, Avenida Juárez número 83, presentó en su propio nombre para que se le concedan 50 pertenencias que formarán el fundo que se llamará CHIHUAHUA, ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., El Marne; al E., Zeus; al S. terreno libre y al W., terreno libre y La Juanita.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SE. de El Marne y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado, se recorrerá el lado S. de la cuadra de El Marne, al W., hasta llegar al lado E. de La Juanita; después, normalmente al S., se medirán 300 metros hasta llegar a la mojonera SE. de La Juanita; de aquí, normalmente al E. se medirá la distancia necesaria hasta llegar al lado W. de Zeus; de aquí se trazarán dos líneas: una al N. hasta llegar al punto de partida y sobre el lado W. de Zeus y otra al S. sobre el mismo lado, con longitud de 500 metros; de aquí normalmente al W. se medirán 200 metros; luego normalmente al N. se medirá la distancia necesaria hasta llegar al lado S., paralelo al Sur de El Marne.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1954.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 331, por valor de \$500.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre 14 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1920.—Recibido, septiembre 18 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 4 de septiembre de 1920 se admitió la solicitud que los señores Enrique Peñaloza y Genaro Muñoz, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en esta ciudad, 1ª calle de Galeana número 44 y 6ª de Guerrero número 70, presentaron en su propio nombre para que se les concedan 16 pertenencias que formarán el fundo que se llamará EL CUERVO, ubicado en la Municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al E., Bezzanzoni y terreno libre por los demás rumbos.

Para la medida se tomará como punto de partida el centro de la boca de un socavón que se encuentra en terrenos de San Sebastián Capulinea, en el lugar conocido por "El Salto del Cuervo," barranca del mismo nombre, y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado, se medirá la distancia necesaria para tocar el lado W. del fundo Bezzanzoni; de ahí, sobre la misma línea, al N. se medirán 30 metros; de ahí, al W. 800 metros; de ahí, al S. 200 metros; de ahí, al E. 800 metros y de ahí al N. sobre la misma línea del fundo, se medirán 170 metros, para cerrar un rectángulo de 800 por 200 metros que forman las 16 pertenencias solicitadas.

El perito sujetará los rumbos al meridiano astronómico. Las líneas indicadas formarán ángulo recto con la línea W. del fundo colindante.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1956.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 333, por valor de \$160.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Castanedo, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, 3ª calle de Manuel F. Soto número 104, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre 14 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1920.—Recibido, septiembre 20 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 8 de septiembre de 1920 se admitió la solicitud que el señor Manuel Chávez Montiel, en nombre del señor Eduardo Lobatón, de nacionalidad mexicano, con domicilio en la ciudad de México, 1ª calle de Colón número 12, presentó para que se haga la rectificación del fundo LA ENCHANTADA, de 24 hectáreas, 98 áreas, 11.50 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Ampliación de El Carmen, Segunda Natividad y Las Américas; al E., Las Américas y La Segunda Lucha; al S. los fundos en tramitación El Refugio y Papantón y al W. Anáhuac y Segunda Natividad.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera NE. de Anáhuac y la rectificación se hará como sigue: Partiendo del punto indicado y con 8° SW. se medirán 50 metros; de aquí con 82° SE. se medirán 1000 metros; de aquí con 8° NE. 120 metros hasta llegar a la cabecera SE. del fundo Las Américas; de aquí 55 metros con 47°53' SW; de aquí 30 metros con 42°07' NW.; de aquí 175 metros con 52°30' NW.; de aquí 153 metros con 47°53' NE.; de aquí 738 metros con 82° NW., hasta llegar al fundo Segunda Natividad; de aquí 250 metros con 8° SW. y de aquí 150 metros con 82° NW. al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1957.

No se constituyó depósito por el valor de las estampillas del título, por tratarse de rectificación de fundo titulado.

Se nombró perito al señor Juan E. Magaña, de profesión ingeniero topógrafo, con domicilio en esta ciudad, 4ª calle de Matamoros número 49, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre 15 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1920.—Recibido, septiembre 20 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 8 de septiembre de 1920 se admitió la solicitud que el señor Manuel Chávez Montiel, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, calle de Rosales número 23, presentó en su propio nombre y en el del señor José Montes, para que se haga la rectificación del fondo de 12 pertenencias denominado SEGUNDA NATIVIDAD, ubicado en el Municipio de Omilán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, en el que se explotan minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Ampliación del Carmon; al E., el mismo fondo y La Eucantada; al S., Anáhuac y La Eucantada; y al W. Ampliación de El Carmen, Velasco y Túnel de Noche Buena.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera NE del fondo Anáhuac y la rectificación se hará como sigue: Partiendo del punto indicado, se medirán 150 metros con 82° SE; de aquí 250 metros con 8° NE.; se llegará a la mojonera NW. del fondo minero La Eucantada; de aquí 150 metros con 8° NE.; de aquí 300 metros con 82° NW.; de aquí 200 metros con 8° SW.; se llegará a la mojonera NE de Túnel de Noche Buena de aquí 200 metros con 8° SW., y de aquí 150 metros con 82° SE., al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1958.

No se hizo depósito por el valor de las estampillas del título, por tratarse de rectificación de un fondo titulado.

Se nombró perito al señor Juan E. Magaña, de profesión ingeniero topógrafo, con domicilio en esta ciudad, 4ª calle de Matamoros número 49, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre 15 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1920.—Recibido, septiembre 20 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 13 de septiembre de 1920 se admitió la solicitud que el señor José Chapa, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Matamoros número 22, presentó en su propio nombre para que se le concedan diez pertenencias que formarán el fondo que se llamará NUEVO LEON, ubicado en el Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., El Ancla y Ampliación de Nellia; al E. Oriente y Transversal; al S., El Cinco de Febrero y La Flor de La Vizcaina y Juárez; al W. Pertenencias sobre La Gran Compañía, Veta Grande Pachuca y La Niveleta.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SE. de Ampliación de Nellia y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado, se recorrerán los lados S. del mencionado fondo y de El Ancla, hasta llegar a la mojonera SW. de este último; de aquí, sobre el lado E. de La Niveleta hasta la mojonera NW. de Veta Grande Pachuca; se recorrerán los lados N., E. y parte del S. de este fondo hasta tocar el lado E. de Pertenencias sobre La Gran Compañía; de aquí, sobre este lado, hasta tocar el lindero N. de Juárez; se recorrerán los lados N. de este fondo y de El Cinco de Febrero y La Flor de La Vizcaina, hasta tocar la mojonera SW. de Oriente y Transversal, y por último, de este punto hasta tocar el de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1960.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 335, por valor de \$ 100.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre 14 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1920.—Recibido, septiembre 21 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 28 de agosto de 1920 se admitió la solicitud que el señor Sidney Ludlow, de nacionalidad inglés, con domicilio esta ciudad, Avenida Cuauhtémoc número 8, mayor de edad, presentó a nombre propio para la rectificación del fondo minero denominado "SAN LUIS," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y compuesto de once hectáreas, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Santa Inés y Socavón Neptón; al E., Socavón Neptón y La Aurora; al S., La Fortuna y Primera Ampliación de La Fortuna y al W., La Atargea y La Concepción.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la mojonera NE. de La Atargea y con rumbo de S. 76°28'34" E. se medirán 100 metros; en el punto terminal y con rumbo S. 13°31'26" E., se medirán 200 metros; de aquí con rumbo S. 76°28'34" E. se medirán 160 metros; de aquí normalmente al Sur, 100 metros; de aquí con rumbo N. 76°28'34" W., se medirán 900 metros; de aquí normalmente al N. 100 metros; de aquí con rumbo S. 76°28'34" E., se medirán 640 metros y de aquí finalmente con N. 13°31'26" W., 200 metros, hasta llegar al punto de partida, con lo que circunscribe un rectángulo de 9 hectáreas de Oriente a Poniente y otro de 2 hectáreas de Norte a Sur.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1949.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 326, por valor de \$ 110.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Teodomiro Lugo, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, Avenida Moctezuma número 8, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre 6 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 25 de agosto de 1920 se admitió la solicitud que los señores Alfredo Islas e ingeniero Alberto Langarica, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en esta ciudad, el primero en la avenida Juárez número 26 y el segundo en el Hotel de los Baños, calle de Matamoros número 13, presentaron a nombre propio para que se les concedan 40 pertenencias que formarán el fondo que se llamará "MONTECRISTO," ubicado en el Municipio de Omilán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N. El Favor; al E. y S. terreno libre, y al W. La Segunda Lucha y El Favor.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la mojonera SE. del fondo La Segunda Lucha y prolongando con su rumbo de 82° NE. el lado Sur de este fondo, se medirán 600 metros; de este punto y con rumbo de 8° NW., se medirán

700 metros; de este lugar y con rumbo de 82° SW., se medirá lo necesario para llegar al límite Oriente del fundo El Favor, y de este punto se continuará por el lado Oriente así como por el Sur de este fundo y por el Oriente del fundo La Segunda Lucha, para llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1945.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 324, por valor de \$ 400.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre 3 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1920.—Recibido, septiembre 4 de 1920.

DIVERSOS

DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y como bienes mostrencos, se encuentran una burra prieta como de siete años; otra también prieta como de ocho años; otra prieta como de diez años y una tordilla como de seis años; la primera tiene la oreja izquierda despuntada y la derecha abierta de la punta y todas herradas con los fierros que constan en el expediente respectivo y valuadas por peritos en doce pesos cada una.

Se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tecozautla, 14 de septiembre de 1920.—El Presidente Municipal, *Antonio Trejo.*—*Leopoldo G. Manríquez,* Srío. 24-16-8-24

Recaudación de Rentas.—Tecozautla.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1920.—Recibido, septiembre 21 de 1920.

DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentra como mostrenca una mula retinta, como de dieciocho años de edad, lunanca, herrada en la pierna izquierda con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuada en cuarenta y cinco pesos.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Zacualtipán, 10 de julio de 1920.—E. P. M. S., *Rodolfo H. Reyes.*—*Angel S. Morales,* Srío. 24-16-8-24

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, julio 10 de 1920.—Recibido, julio 16 de 1920.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran una yegua retinta, un macho retinto y un prieto, como de 10, 9 y 12 años de edad, con fierros que constan en expediente, valorizados peritos en 25, 45 y 30 pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Arrenal, a 19 de julio de 1920.—E. P. M., *Pedro Medina.*—*J. Trinidad Pagola,* Srío. 24-16-8-24

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 22 de 1920.—Recibido, julio 23 de 1920.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bien mostrenco, se encuentra una mula parda, de 14 años de edad, con fierro que consta en expediente, valorizada en \$ 20.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Arrenal, a 24 de julio de 1920.—E. P. M., *Pedro Medina.*—*J. Trinidad Pagola,* Srío. 8-19-24-8

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 30 de 1920.—Recibido, agosto 3 de 1920.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentra como mostrenca una burra parda herrada en la tabla del pescu-zo del lado derecho con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuada por peritos en dieciséis pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Santiago, agosto 21 de 1920.—E. P. M., *Aurelio Mayorga.*—*Ponciano Cruz,* Srío. 19-24-16-19

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, agosto 23 de 1920.—Recibido, agosto 24 de 1920.

DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y como bienes mostrencos, se encuentran una burra prieta como de siete años; otra también prieta como de ocho años; otra prieta como de diez años y una tordilla como de seis años, la primera tiene la oreja izquierda despuntada y la derecha abierta de la punta y todas herradas con los fierros que constan en el expediente respectivo, y valuadas por peritos en doce pesos cada una.

Se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tecozautla, 11 de agosto de 1920.—El Presidente Municipal, *Antonio Trejo.* 19-24-16-19

Recaudación de Rentas.—Tecozautla.—Derechos enterados, agosto 28 de 1920.—Recibido, agosto 30 de 1920.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL MONTE.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal, como bienes mostrencos, se hallan: un macho colbrado como de nueve años de edad, un macho prieto mojivo de siete años, un burro pardo atabucado de 10 años y otro prieto golondrino como de tres años, valorizados cada macho a \$95.00 y a \$40.00 cada uno de los burros.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 685 del Código Civil del Estado.

Mineral del Monte, agosto 18 de 1920.—El Presidente Municipal, *Pedro Rubio.*—*Roymundo Trejo,* Srío. 8-24-16-19-24-8

Recaudación de Rentas.—Mineral del Monte.—Derechos enterados, agosto 18 de 1920.—Recibido, septiembre 7 de 1920.